



MAESTROS, SECUNDARIA y F.P.

Curso 2022-2023

Grupos de Inicio: Maestros
Grupos Intensivos: Secundaria y F.P.

ecoem
formación
ecoem.es - @ecoem_ja - facebook.com/ecoem

LIBRO INFORMATIVO

(Actualizado a 11/2022)

OPOSICIONES PROFESORADO

Grupos Intensivos: Secundaria y FP

Grupos de Inicio: Maestros

(Comienzo: ENERO 2023)

– Curso 2022-2023 –

ecoem
formación
ecoem.es - @ecoem_sa - facebook.com/ecoem

SEVILLA: C/ Balbino Marrón, 3. Edificio Viapol, portal A, planta 3ª, módulo 3
41018 – Sevilla / 954 652 321 / 954 652 106 / sevilla@ecoemformacion.es

HUELVA: C/ Vázquez López, 21. 21001 – Huelva
959 246 807 / huelva@ecoemformacion.es

SERVICIO DE PUBLICACIONES DE ECOEM, S.A.
www.ecoem.es

Colección:
OPOSICIONES PROFESORADO

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de Ecoem, S.A.

Grupos de Inicio (Maestros) y Grupos Intensivos (Secundaria y FP) 2023

Sevilla, noviembre, 2022.

© Ecoem, S.A.
Edificio Viapol, A, Planta 3ª, Módulo 3 - 41018 Sevilla
Impreso en España – *Printed in Spain.*

E002

ÍNDICE

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | OPOSICIONES AL CUERPO DE MAESTROS, Y PROFESORES DE SECUNDARIA y F.P. | 1 |
| 2. | INTRODUCCIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE | 3 |
| 3. | ESPECIALIDADES QUE PREPARAMOS | 8 |
| 4. | CENTROS ECOEM..... | 10 |
| 4.1. | Información en SEVILLA | 10 |
| 4.2. | Información en HUELVA..... | 11 |
| 5. | CONTACTA CON ECOEM..... | 12 |
| 6. | CÓMO ES LA PREPARACIÓN ECOEM..... | 13 |
| 6.1. | Información sobre la especialidad y el actual sistema de oposición | 13 |
| 6.2. | Profesorado..... | 13 |
| 6.3. | Duración del curso y comienzo de las clases..... | 13 |
| 6.3.1. | Grupos Intensivos (Secundaria y FP)..... | 14 |
| 6.3.2. | Grupos de Inicio (Cuerpo de Maestros) | 14 |
| 6.4. | Número de alumnos por grupo y observaciones | 15 |
| 6.5. | Estructura de la clase | 15 |
| 6.5.1. | Grupos Intensivos (Secundaria y FP)..... | 15 |
| 6.5.2. | Grupos de Inicio (Cuerpo de Maestros) | 16 |
| 7. | TUTORÍAS y EXPOSICIONES ORALES INDIVIDUALES | 17 |
| 7.1. | Exposiciones orales individuales | 17 |
| 7.2. | Tutorías personalizadas..... | 17 |
| 7.3. | Información | 18 |
| 7.4. | Tarifas..... | 18 |
| 8. | QUÉ OFRECE ECOEM | 19 |

| | | |
|------|---|----|
| 9. | TARIFAS DE PREPARACIÓN | 21 |
| 9.1. | Grupos Intensivos (Secundaria y FP) | 21 |
| 9.2. | Grupos de Inicio (Cuerpo de Maestros) | 21 |

| | |
|---------------------|-----------|
| ANEXOS | 23 |
|---------------------|-----------|

| | | |
|-------|--|----|
| I. | Sistema de Acceso | 25 |
| II. | La Fase de Concurso | 26 |
| III. | Resultados de las Oposiciones desde 1990 hasta 2022..... | 29 |
| IV. | Formación permanente | 30 |
| V. | Otros méritos..... | 31 |
| VI. | Los niveles B2 y C1 de una lengua extranjera del Marco Común Europeo..... | 32 |
| VII. | Máster para el profesorado de E. Secundaria, Bachillerato, F.P. e Idiomas | 33 |
| VIII. | Titulaciones declaradas equivalentes para acceder a especialidades de Secundaria. 37 | |
| IX. | A qué puede opositar un Técnico Especialista de Formación Profesional..... | 38 |

1. PRÓXIMAS OPOSICIONES AL CUERPO DE PROFESORES DE E. SECUNDARIA y FP, y AL CUERPO DE MAESTROS

Te informamos a continuación de la planificación de nuestro centro a la hora de afrontar la preparación de los Grupos Intensivos de Prácticas y Didáctica (Secundaria y FP), y de los Grupos de Inicio (Cuerpo de Maestros), desde enero a junio de 2023.

SECUNDARIA y FP

Nos enfrentamos a un curso académico con las siguientes características:

- **Orientado a oposiciones** de Secundaria y F.P. en **2023**.
- Un **sistema de acceso con exámenes eliminatorios**.
- La parte **PRÁCTICA** y el bloque **DIDÁCTICO** siguen siendo fundamentales.
- La consolidación de la LOMLOE y su desarrollo en todo el ámbito normativo de la oposición.

CUERPO DE MAESTROS

Nos enfrentamos a un curso académico con las siguientes características:

- **Orientado a oposiciones** del Cuerpo de Maestros en **2024**.
- Un **sistema de acceso transitorio**.
- El **TEMARIO** y el bloque **DIDÁCTICO** (con grandes cambios) son fundamentales.
- La consolidación de la LOMLOE y su desarrollo en todo el ámbito normativo de la oposición.

Es muy importante que tengas seguridad en tu preparación y que sepas que te ofrecemos siempre una preparación con garantías. Cualquier modificación te será entregada.

Objetivos Grupos Enero 2023:

- **Secundaria y FP:** Trabajar la parte Práctica y el bloque Didáctico.
- **Cuerpo de Maestros:** Iniciarnos en la preparación del Temario, en la Normativa y en la Legislación, así como en la nueva Didáctica.

En base a lo que te hemos expuesto, esta es la oferta formativa que ofrecemos para los opositores de Secundaria y F.P. y el Cuerpo de Maestros desde enero de 2023.

SECUNDARIA y FP: GRUPOS INTENSIVOS DE PREPARACIÓN PRÁCTICA y DIDÁCTICA (Cuatro sesiones al mes)

- a) Las clases son semanales, **cuatro sesiones** al mes.
- b) En los grupos se trabajará la parte práctica, el bloque didáctico y la normativa y legislación LOMLOE. No se entrega ni se explica el temario.

CUERPO DE MAESTROS: GRUPOS DE INICIO DE PREPARACIÓN DE NORMATIVA y DE LEGISLACIÓN, DIDÁCTICA y RESÚMENES DE TEMAS (Cuatro sesiones al mes)

- a) Las clases son semanales, **cuatro sesiones** al mes.
- b) En los grupos se trabajarán los resúmenes de los temas de la especialidad, el bloque didáctico y la normativa y legislación LOMLOE.

2. INTRODUCCIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

La Función Pública Docente es una carrera profesional, y como tal, requiere de una parte vocación y otra de trabajo y estudio para superar las pruebas selectivas.

La relación contractual con la Administración, para la enseñanza pública, es la de funcionario docente, y por tanto para acceder a esta categoría se ha de pasar un concurso-oposición. La superación de dicho concurso-oposición es la única forma de obtener la condición de funcionario docente.

Las oposiciones se convocan, dependiendo de cada Comunidad, cada año o en años alternos, entre los meses de enero y abril. Los exámenes suelen comenzar en los últimos días del mes de junio. Las condiciones de la oposición se recogen en la Orden de convocatoria.

Para acudir a la convocatoria, el opositor debe, una vez comprobado que cumple los requisitos, presentar la instancia para la Comunidad Autónoma por la que desea opositar. Basta con rellenar un formulario y abonar los derechos o tasas de examen correspondientes.

El plazo de presentación de instancias suele ser de 20 días naturales (o quince hábiles) a partir del siguiente día a la publicación de la convocatoria en el boletín oficial de la Comunidad. A continuación, se publican las listas de admitidos y excluidos. Estas últimas suelen tener un plazo de 7 días naturales para realizar la correspondiente reclamación.

Una vez superado el proceso de acceso a la función pública el opositor pasará a ser funcionario en fase de prácticas y posteriormente, funcionario de carrera.

¿PUEDE HABER OTRO SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN?

Con la legalidad actual, no. La Ley de la Función Pública cierra el paso a la contratación laboral o a alguna otra vinculación que no sea el funcionariado o, temporalmente, la interinidad o la sustitución.

¿PUEDE HABER UN SISTEMA DE ENTRADA SÓLO PARA LAS PERSONAS INTERINAS?

No. El Tribunal Constitucional dejó claro que no puede haber dos puertas de entrada para las mismas plazas docentes.

¿QUE REAL DECRETO REGULA EL SISTEMA DE ACCESO?

El Real Decreto 276/2007 es el que aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de los niveles no universitarios.

Este sistema de acceso incluye **parte práctica y exámenes eliminatorios. Los aspectos fundamentales de la preparación son los siguientes:**

- a) Para el **desarrollo por escrito del temario** específico, el sorteo tan solo contempla dos bolas extraídas al azar (especialidades de hasta 25 temas), tres bolas (especialidades entre 26 y 50 temas), y cuatro bolas (especialidades de más de 50 temas) (de acuerdo con el Real Decreto 276/2007).
- b) Se realiza en el **primer ejercicio un examen de supuestos, casos prácticos o problemas.**
- c) Cada una de las pruebas de la fase de oposición tiene **carácter eliminatorio.**

En las **oposiciones de 2024**, el Real Decreto que regula las convocatorias de ese año, será el **270/2022**, se trata de un Real Decreto de Acceso Transitorio, para la estabilización (Exámenes no eliminatorios, temario de la especialidad, sin parte práctica, presentación y defensa de una Situación de Aprendizaje).

¿QUÉ REQUISITOS DE ACCESO EXISTEN EN LA ACTUALIDAD?

El Real Decreto 276/2007, en sus Artículos 12 y 13, define los requisitos generales y específicos.

Artículo 12. Requisitos generales

1. Quienes aspiren a participar en los procedimientos selectivos deberán cumplir las condiciones generales siguientes:
 - a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
 - b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
 - d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
 - e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se refiera la convocatoria, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el Título V de este Reglamento.
 - f) Acreditar, en su caso, el conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma convocante, de acuerdo con su normativa.
2. Asimismo, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 16 de este Reglamento, las convocatorias podrán determinar la forma en que, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano y, en su caso, del idioma propio cooficial.

Artículo 13. Requisitos específicos

1. Para el ingreso en el Cuerpo de Maestros: estar en posesión del **título de Maestro o el título de Grado correspondiente.**

Una duda habitual es si un Maestro, titulado en una especialidad determinada, puede opositar a otra especialidad distinta, siempre del Cuerpo de Maestros. La respuesta es afirmativa, ya que la especialidad se adquiere al superar el concurso-oposición, y como hemos visto, el requisito para opositar al Cuerpo de Maestros es el título de Maestro o el título de Grado correspondiente.

2. Para el ingreso en el Cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria:**

- a) Estar en posesión del título de **Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente** u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
 - b) Estar en posesión de la **formación pedagógica y didáctica** a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de **Formación Profesional**:
- a) Estar en posesión de la titulación de **Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado correspondiente** u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
 - b) Estar en posesión de la **formación pedagógica y didáctica** a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

LA FASE DE OPOSICIÓN (Real Decreto 276/2007)

La **fase de oposición** constará de **dos pruebas**, estructuradas en dos partes cada una, **que tendrán carácter eliminatorio**.

La **PARTE A** tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos, científicos y prácticos necesarios para impartir la docencia, y **consistirá en**:

- 1) **Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante.**
- 2) **Desarrollo y resolución de ejercicios prácticos**, y en la especialidad de Música, habilidades instrumentales y técnicas.

La **PARTE B** tendrá como fin la comprobación de la aptitud pedagógica y didáctica del aspirante, y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. **Consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica**, que hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. En ella deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Esta parte B **también incluirá la preparación y exposición ante el tribunal, de una unidad didáctica, elegida de entre tres extraídas al azar por el propio aspirante de su propia programación**. En la elaboración de la citada unidad deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

La normativa básica es estatal, ya que los cuerpos docentes son estatales, y sus competencias están transferidas a las comunidades autónomas.

Cada Comunidad Autónoma desarrolla y publica en sus diarios o boletines oficiales, sus propios decretos y órdenes, que registrarán los cuerpos docentes no universitarios.

Durante el Curso 2022-2023 disponemos de la nueva Ley educativa LOMLOE.

Mientras estés inscrito en Ecoem Formación, recibirás cualquier cambio normativo, así como las adaptaciones necesarias en tu preparación.

LA NORMATIVA EDUCATIVA BÁSICA DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LA DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ENTREGARÁ A LOS OPOSITORES EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL, MEDIANTE UN ENLACE DE DESCARGA.

NORMATIVAS DE OTRAS COMUNIDADES

Ecoem prepara oposiciones a la Función Pública Docente para la Comunidad Autónoma Andaluza, no obstante, tras más de 30 años de experiencia, son muchos los opositores que han obtenido plaza en otras Comunidades.

Si alguna especialidad no se convoca en la Comunidad Andaluza, Ecoem podrá adaptar el curso de preparación a aquella Comunidad convocante. Además, reuniendo los requisitos, los opositores podrán solicitar la normativa de otra Comunidad distinta a Andalucía, en la que deseen presentarse. Se entregará en formato de enlace de descarga.

3. ESPECIALIDADES QUE PREPARAMOS – Enero 2023

CUERPO DE MAESTROS

- **Audición y Lenguaje**
- **Educación Física.**
- **Educación Infantil.**
- **Educación Primaria.**
- **Inglés.**
- **Pedagogía Terapéutica.**

En www.ecoem.es están disponibles los temarios de cada una de las especialidades, para su consulta.

E. Secundaria y F.P.

- Biología-Geología.
- Física y Química.
- Geografía e Historia.
- Idioma Extranjero: Inglés.
- Lengua y Literatura.
- Orientación Educativa.
- Tecnología.

En www.ecoem.es están disponibles los temarios de cada una de las especialidades, para su consulta.

4. CENTROS ECOEM

4.1. INFORMACIÓN EN SEVILLA

SEVILLA

ECOEM, S.A.

Ed. Viapol, Portal A, Planta 3ª, mód. 3

41018-Sevilla

Tel.: 954 652 321 – 954 652 106

Móvil: 655 460 324

Fax: 954 644 694

sevilla@ecoemformacion.es

www.ecoem.es

A) EDIFICIO VIAPOL.

Toda la información de Sevilla se realiza en el Edificio Viapol

COMUNICACIONES CON EL EDIFICIO VIAPOL:

METRO: parada San Bernardo / Nervión, a 50 metros.

AUTOBUSES:

- TUSSAM: líneas: C1, C2, 22, 25, 26, 28, 29, 38, 52, B4, EA, en la puerta del edificio.
- Autobuses CASAL, líneas: Montequinto, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Carmona.

Con parada en Facultad de Económicas, junto al Edificio Viapol.

TREN: estación de Cercanías en el Apeadero de San Bernardo, a 100 metros, comunica con las líneas de cercanías que conectan Santa Justa y el área metropolitana y periférica de Sevilla.

TAXI: parada en el Edificio Viapol.

TRANVÍA (METROCENTRO): parada frente al Edificio Viapol.

B) COLEGIO CARMELITAS C/ Espinosa y Cárcel, 21

**PAGO DE MENSUALIDADES Y RETIRADA DE LA CARPETA
DE LOS GRUPOS DE CARMELITAS y OTROS CENTROS**

Las carpetas de cada mes para los grupos de Carmelitas y otros centros, sólo se pueden abonar y recoger en la Secretaría del Edificio Viapol.

4.2. INFORMACIÓN EN HUELVA

HUELVA

ECOEM, S.A.

C/ Vázquez López 21, 21001–Huelva

Tel.: 959 246 807

Móvil: 682 060 940

huelva@ecoemformacion.es

www.ecoem.es

COMUNICACIONES CON ECOEM-HUELVA:

AUTOBUSES: líneas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, a 50 metros. Y estación de Damas.

TAXI: parada en Plaza de las Monjas.

TREN: estación de Renfe, a 100 metros.

**PAGO DE MENSUALIDADES Y RETIRADA DE LA CARPETA DE LOS GRUPOS DE
ECOEM–HUELVA**

Las carpetas de cada mes para los grupos de ECOEM–HUELVA, sólo se pueden abonar y recoger en la Secretaría de nuestro Centro de Vázquez López, 21, en nuestro horario habitual.

5. CONTACTA CON ECOEM

Si durante tu proceso de inscripción o a lo largo del curso, deseas contactar con Ecoem, puedes hacerlo a través de las siguientes vías:

- Personal: nuestro trato es personal y en cualquiera de nuestras **Secretarías** recibirás toda la información que necesitas. Dicha información se llevará a cabo por parte de nuestro personal de Secretaría o de nuestra Dirección.
- Sesiones Informativas: se realizarán sesiones informativas con la Dirección de Ecoem, para aclarar cuantas dudas sean necesarias en el proceso de matriculación e información.
- Teléfono: puedes llamar a Sevilla a los teléfonos **954 652 321 – 954 652 106**, y a nuestro centro de Huelva **959 246 807**.
- Teléfono móvil: **655 460 324** (Sevilla) y **682 060 940** (Huelva).
- FAX: **954 644 694** (puedes enviarnos un fax en cualquier momento).
- Email: **central@ecoemformacion.es** (utiliza el email como medio de comunicación con nuestros centros, es rápido y eficaz). Además, podrás contactar directamente con Secretaría, en todo momento, en **sevilla@ecoemformacion.es** (Sevilla), o **huelva@ecoemformacion.es** (Huelva).
- Web: **www.ecoem.es** (donde estarás informado en todo momento de los aspectos necesarios para completar tu preparación).
- Redes Sociales: disponemos de presencia –y atención al cliente– en las redes sociales **Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y blog**, donde actualizamos a diario todas las noticias relevantes de tu preparación:

Facebook: facebook.com/ecoem

Twitter: @ecoem_sa (twitter.com/ecoem_sa)

Instagram: @ecoemformacion

LinkedIn: www.linkedin.com/company/centro-de-estudios-ecoem-s-a

Blog: blog.ecoem.es

6. CÓMO ES LA PREPARACIÓN DE ECOEM

Te detallamos a continuación cómo preparamos las oposiciones en cada una de nuestras modalidades ofrecidas.

LA NORMATIVA EDUCATIVA BÁSICA DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO LA DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ENTREGARÁ A LOS OPOSITORES EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL, MEDIANTE UN ENLACE DE DESCARGA.

6.1. INFORMACIÓN SOBRE LA ESPECIALIDAD Y EL ACTUAL SISTEMA DE OPOSICIÓN

Esta información la realizamos a nivel personal, bien desde nuestras Secretarías, por la Dirección del Centro y, a nivel de grupo, por parte de los preparadores, durante el primer día de clase.

6.2. PROFESORADO

Las clases son impartidas por funcionarios docentes, especialistas tanto en su materia como en la didáctica de esta. Algunos han sido presidentes y/o vocales en recientes tribunales de oposición; asimismo, algunos han desempeñado o desempeñan algún cargo directivo en sus respectivos colegios o institutos y son Inspectores, muchos de ellos fueron colaboradores del I.C.E. y en la Universidad en la impartición del ya extinguido C.A.P. o asesores de su materia en los Centros del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, algunos son profesores del Máster de Secundaria en la actualidad.

Su experiencia está más que constatada en la preparación de oposiciones y serán tus preparadores personales, a lo largo del curso.

6.3. DURACIÓN DEL CURSO Y COMIENZO DE LAS CLASES

Indicamos a continuación la duración de los Grupos Intensivos (Secundaria y FP) y de los Grupos de Inicio (Cuerpo de Maestros), así como el comienzo de las clases.

6.3.1. GRUPOS INTENSIVOS (SECUNDARIA y FP)

Estos grupos, orientados principalmente a opositores de Secundaria y FP que ya se han preparado en convocatorias anteriores, se imparten en la modalidad de cuatro sesiones al mes, se trabaja la partes Práctica y el bloque Didáctico, no se entrega ni se explica el temario.

Las clases comenzarán a mediados de enero de 2023 (3ª semana de enero en nuestro calendario lectivo), y finalizarán a mitad de junio de 2023 (2ª semana de junio de nuestro calendario lectivo). Por tanto:

- **5 meses de preparación, de mediados de enero de 2023 a mediados de junio de 2023.**
- **4 sesiones al mes.**
- **En total, el curso consta de 20 sesiones.**
- **Exclusivamente preparación Práctica y Didáctica.**

Al inscribirte en nuestros centros recibirás información detallada del calendario concreto de tu preparación, en base a nuestro calendario lectivo (para cuadrar las sesiones de las distintas preparaciones, los meses lectivos pueden no coincidir exactamente con los meses naturales).

(Hay especialidades que tendrán alguna peculiaridad en su preparación, se indicará a la hora de tu inscripción).

6.3.2. GRUPOS DE INICIO (CUERPO DE MAESTROS)

Estos grupos, orientados a opositores del Cuerpo de Maestros que se inicien en la preparación de la convocatoria de Maestros de 2024, se imparten en la modalidad de cuatro sesiones al mes, se trabaja la Normativa y la Legislación, el bloque Didáctico y los resúmenes de los temas.

Las clases comenzarán a mediados de enero de 2023 (3ª semana de enero en nuestro calendario lectivo), y terminarán a finales de junio de 2023 (4ª semana de junio de nuestro calendario lectivo). Por tanto:

- **5 meses y medio de preparación, de mediados de enero de 2023 a finales de junio de 2023.**
- **4 sesiones al mes.**
- **En total, el curso consta de 22 sesiones.**

- **Preparación Didáctica, Normativa y Legislación, y los resúmenes de los temas.**

Al inscribirte en nuestros centros recibirás información detallada del calendario concreto de tu preparación, en base a nuestro calendario lectivo (para cuadrar las sesiones de las distintas preparaciones, los meses lectivos pueden no coincidir exactamente con los meses naturales).

(Hay especialidades que tendrán alguna peculiaridad en su preparación, se indicará a la hora de tu inscripción).

6.4. NÚMERO DE ALUMNOS POR GRUPO Y OBSERVACIONES

Dependiendo de la ubicación de los grupos, de la capacidad de las aulas y de las especialidades concretas, los grupos serán reducidos y tendrán un máximo de entre 18 y 24 alumnos. Nuestra enseñanza es personalizada y los alumnos reciben un trato personal en la preparación.

Se exige un número determinado de alumnos en cada especialidad para poder comenzar un grupo. Ecoem se reserva el derecho, dependiendo del número de opositores, de abrir o no abrir un grupo específico. Así como de cambiar el día de impartición de algún grupo específico en cualquier especialidad. Del mismo modo, Ecoem puede cerrar un grupo que, una vez comenzado, baje hasta un número de alumnos que no resulte ni didáctico ni pedagógico para la preparación.

6.5. ESTRUCTURA DE LA CLASE

6.5.1. SECUNDARIA Y F.P.

GRUPOS INTENSIVOS DE PRÁCTICAS Y DIDÁCTICA (4 sesiones al mes)

Cada sesión seguirá la siguiente estructura:

- **De 16:30 a 17:00 horas.** Dudas de clases anteriores (media hora).
- **De 17:00 a 19:00 horas.** Prácticas (dos horas).
- **De 19:00 a 19:30 horas.** Descanso (media hora).
- **De 19:30 a 20:30 horas.** Didáctica, Normativa y Legislación (una hora).
- **De 20:30 a 21:00 horas.** Exposiciones y defensa del segundo ejercicio (media hora).

La preparación de los Grupos Intensivos de Secundaria y FP de Prácticas y Didáctica consta de **20 sesiones**. Con la **primera entrega de materiales recibirás el calendario de sesiones y contenidos de todo el curso**.

Cada grupo recibirá **4 sesiones al mes, de 4 horas y media de duración**, que incluyen 30 minutos de descanso, por lo que tienen una **duración lectiva de 4 horas (16 horas al mes)**.

Los grupos que se impartan de lunes a viernes comenzarán a las 16:30 horas y finalizarán a las 21:00 horas. Los grupos que se impartan por las mañanas o en sábado comenzarán a las 9:30 horas y finalizarán a las 14:00 horas.

6.5.2. CUERPO DE MAESTROS

GRUPOS DE INICIO DE TEMAS (Resúmenes), DIDÁCTICA, NORMATIVA y LEGISLACIÓN (4 sesiones al mes)

Cada sesión seguirá la siguiente estructura:

- **De 16:30 a 17:00 horas.** Dudas de clases anteriores (media hora).
- **De 17:00 a 18:30 horas.** Resúmenes de Temas (una hora y media).
- **De 18:30 a 19:00 horas.** Descanso (media hora).
- **De 19:00 a 20:30 horas.** Normativa, Legislación y Didáctica. Preparación y elaboración de Situaciones de Aprendizaje (una hora y media).
- **De 20:30 a 21:00 horas.** Exposiciones y Defensa del segundo ejercicio (media hora).

La preparación de los Grupos de Inicio del Cuerpo de Maestros consta de **22 sesiones**. Con la **primera entrega de materiales recibirás el calendario de sesiones y contenidos de todo el curso**.

Cada grupo recibirá **4 sesiones al mes, de 4 horas y media de duración**, que incluyen 30 minutos de descanso, por lo que tienen una **duración lectiva de 4 horas (16 horas al mes)**.

Los grupos que se impartan de lunes a viernes comenzarán a las 16:30 horas y finalizarán a las 21:00 horas. Los grupos que se impartan por las mañanas o en sábado comenzarán a las 9:30 horas y finalizarán a las 14:00 horas.

7. TUTORÍAS y EXPOSICIONES ORALES INDIVIDUALES

Ecoem Formación presenta para el Curso 2022-2023: Tutorías y Exposiciones Orales individuales.

Cada vez con más intensidad, los opositores reclaman tutorías personalizadas, al igual que solicitan exposiciones orales individuales, es por lo que Ecoem ha preparado la posibilidad de que nuestros opositores puedan realizar exposiciones orales (tanto de la programación como de las unidades didácticas) individuales ante un preparador de su especialidad. También podrá solicitar tutorías personalizadas para recibir un seguimiento individualizado de su preparación.

Estas exposiciones orales individuales o tutorías individuales se podrán realizar presencialmente o por video conferencia (Skype o similar).

De este producto solo se podrán beneficiar los opositores inscritos en Ecoem durante el curso 2022-2023. No podrá ser adquirido por ningún otro interesado que no esté matriculado en nuestros centros.

7.1. EXPOSICIONES ORALES INDIVIDUALES

Las exposiciones orales individualizadas podrán realizarse de:

- La Programación.
- Las Unidades Didácticas / Situaciones de Aprendizaje.

Dichas exposiciones tendrán una duración de una hora (sesenta minutos), y en ellas estará presente un preparador de la especialidad con el opositor.

Además de la exposición en sí, que realizará el opositor, en esa hora se le darán las indicaciones oportunas ante la exposición que se presente, corrigiendo los errores y mostrando cuantas sugerencias sean precisas para garantizar el éxito del opositor.

7.2. TUTORÍAS PERSONALIZADAS

Las tutorías personalizadas tendrán una única opción:

- Tutorías de 60 minutos (una hora).

En dichas tutorías el opositor podrá consultar con el preparador cuantos aspectos consideren necesario de sus Oposiciones a la Función Pública Docente.

7.3. INFORMACIÓN

Todos los opositores inscritos en el curso 2022-2023 recibirán publicidad durante los primeros días de enero de 2023, y en la carpeta del mes de enero se incluirá información de este producto a todos los Cuerpos y especialidades de Oposiciones Profesorado. Por tanto, se podrán contratar a primeros de enero de 2023.

Ofrecemos sesiones individualizadas o bonos de 3 tutorías, 5 tutorías y de 10 tutorías.

También ofrecemos bonos de 3 exposiciones orales.

El interesado podrá contratar sus sesiones en nuestras Secretarías, ya sean individualizadas o mediante la adquisición de bonos.

Las sesiones adquiridas por los opositores tendrán validez durante todo el curso 2022-2023. Desde el primer día lectivo de nuestro calendario (tercera semana de enero de 2023) hasta el último día (mitad de junio de 2023 para Secundaria y FP, o finales de junio de 2023 para el Cuerpo de Maestros).

7.4. TARIFAS

Tutorías Personalizadas (PARA 1 SOLO OPOSITOR):

- Tutorías de 60 minutos: 60 euros.
- Bono de 3 tutorías de 60 minutos: 165 euros.
- Bono de 5 tutorías de 60 minutos: 275 euros.
- Bono de 10 tutorías de 60 minutos: 550 euros.

Exposiciones Orales Individualizadas (PARA 1 SOLO OPOSITOR):

- Exposición Oral de 1 hora:60 euros.
- Bono de 3 Exposiciones Orales de 1 hora:165 euros.

8. QUÉ OFRECE ECOEM

En el momento de la inscripción, te entregaremos la siguiente documentación:

- Libro **LOMLOE**.
- Este **Libro Informativo de las Oposiciones al Profesorado** (Maestros o Secundaria y FP).
- **Legislación Educativa de aplicación en Andalucía**, en formato enlace de descarga.
- Dossier de **Entidades que imparten cursos de Formación del Profesorado**, homologables para las oposiciones al profesorado.
- Calendario lectivo del Curso 2022-2023.

Durante el curso 2022-2023, como opositor de Ecoem Formación recibirás:

1. El número de **sesiones presenciales mensuales** –y horas fijadas por sesión– que tenga tu modalidad de preparación, indicadas en este libro informativo.
2. **Los resúmenes de los temas (Cuerpo de Maestros), las prácticas propuestas del mes en curso, y las prácticas resueltas del mes anterior (Secundaria y FP).**
3. **Contenidos sobre programaciones, unidades didácticas** y material suficiente para afrontar con garantías el bloque didáctico de la oposición (**Cuerpo de Maestros – Secundaria y FP**).
4. Correcciones individuales, por parte del preparador, del trabajo que entreguen los opositores (de acuerdo con los criterios de corrección que explicarán (lo entregaremos en la primera carpeta) los preparadores en cada especialidad).
5. Entrega de la legislación educativa básica de Andalucía, así como de aquella otra Comunidad en la que decidas presentarte, previa solicitud y siguiendo los pasos establecidos por la academia, **en formato enlace de descarga**.
6. Información sobre las bolsas de trabajo de tu especialidad que oferte cualquier CC.AA., a través de nuestra página web y perfiles en redes sociales.
7. Información sobre los documentos necesarios para opositar, los cuales deberás presentar ante la Administración Educativa correspondiente.
8. Consejos prácticos para las oposiciones y direcciones útiles de todas las Comunidades.
9. Información sobre cursos válidos para cualquier especialidad que puntúan en la fase de concurso.
10. Servicio de Orientación y Consultoría (gratuito para nuestros opositores).

PROPIEDAD INTELECTUAL CURSO 2022-2023

Se informa a todos los alumnos e interesados en general, que los materiales que les son entregados como material formativo, son propiedad de Ecoem, S.A., encontrándose protegidos mediante la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual de Andalucía.

ESTOS MATERIALES SE ENTREGAN AL ALUMNO EN CESIÓN, NO EN PROPIEDAD.

Se encuentran totalmente prohibidos actos de infracción de derechos, tales como: la reproducción o comunicación pública no autorizada, la grabación de las clases, así como la distribución de originales o copias (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).

Caso de tener conocimiento de alguno de los hechos o actuaciones descritas, se procederá para hacer efectivo estos derechos exclusivos, al ejercicio de las acciones judiciales, tanto civiles como penales, que la ley otorga.

INCORPORACIONES CON EL CURSO COMENZADO

Curso 2022-2023

Si un alumno se incorpora con el curso comenzado, abonará la mensualidad correspondiente al mes de la incorporación (según tarifa), y 70 euros por cada mes que no haya estado matriculado (Ecoem le entregará el material de esos meses).

Es importante conocer que el abono de los 70 euros (material atrasado), tan solo se realizará en el momento de la incorporación.

Cuando un alumno está matriculado en un curso en nuestro centro, y no acude un mes, debe abonar la mensualidad completa de su preparación o, en su defecto, darse de baja.

No se permite el abono del pago del material atrasado ante la ausencia a clase de un opositor ya matriculado.

9. TARIFAS DE PREPARACIÓN

En nuestra preparación **no cobramos matrícula**, cobramos una inscripción por el material que te entregamos (**descrito en este libro informativo e identificado como material que se entrega al alumno en el momento de la inscripción**).

En nuestros Centros puedes abonar en efectivo o con tarjeta de crédito.

Cuando un alumno abona la mensualidad, está abonando por la preparación de oposiciones. Ecoem es un centro de preparación de oposiciones; por tanto, la mensualidad no equivale a la adquisición de un material concreto, sino al abono de unos servicios prestados por Ecoem, para la preparación. Estos servicios incluyen los materiales necesarios en cada momento, las clases que el alumno recibe, las correcciones de los preparadores, las instalaciones que se usan para este objetivo, etc.

Al abonar la mensualidad, te entregamos la carpeta con los materiales correspondientes a ese mes; el material mensual podrá variar de acuerdo con la programación anual, prevista en la especialidad. La carpeta con el material está a tu disposición a partir de la última semana del mes anterior, según calendario lectivo de Ecoem.

9.1. GRUPOS INTENSIVOS (SECUNDARIA y FP) PREPARACIÓN PRÁCTICA y DIDÁCTICA (Sin Temas)

Inscripción:

- **Nuevo alumno:**40 euros.
- **Antiguo alumno:**20 euros.

Mensualidad:

- **Nuevo alumno:** 169 euros.
- **Antiguo alumno:** 159 euros.

9.2. GRUPOS DE INICIO (CUERPO DE MAESTROS) PREPARACIÓN TEMAS (Resúmenes), DIDÁCTICA, NORMATIVA y LEGISLACIÓN

Inscripción:

- **Nuevo alumno:**40 euros.
- **Antiguo alumno:**20 euros.

Mensualidad:

- **Nuevo alumno:** 159 euros.
- **Antiguo alumno:** 149 euros.

La consideración de antiguo alumno, a efectos de descuentos en nuestras tarifas, se adquiere exclusivamente con el abono completo de una preparación de oposiciones al profesorado (en cualquiera de sus modalidades: intensiva, anual, o de más de un curso académico). Si un alumno no ha finalizado una preparación, esto es, ha dejado de abonar alguna de las mensualidades o pagos estipulados, no tendrá derecho a la aplicación de descuentos.

INFORMACIÓN SOBRE LOS GRUPOS Y LOS CAMBIOS DE GRUPO

Ecoem se reserva el derecho a modificar, unificar y anular cualquiera de los grupos establecidos para la preparación de Oposiciones al Profesorado del curso 2022-2023; así como añadir nuevos grupos y a unir grupos cuando las circunstancias lo aconsejen. El alumnado se matricula en un grupo elegido y no podrá cambiarse a otro grupo por motivos de capacidad y organización. Se exige un número determinado de alumnos en cada especialidad para poder comenzar un grupo. Ecoem se reserva el derecho, dependiendo del número de opositores, de abrir o no abrir un grupo específico. Así como de cambiar el día de impartición de algún grupo específico en cualquier especialidad. Del mismo modo, Ecoem puede cerrar un grupo que, una vez comenzado, baje hasta un número de alumnos que no resulte ni didáctico ni pedagógico para la preparación.

EN NUESTRA PREPARACIÓN SÓLO ADMITIMOS MENSUALIDADES COMPLETAS

Cuerpo de Maestros

En enero de 2023 se abonará tan solo media mensualidad, las mensualidades de febrero a junio se abonarán de forma independiente (meses completos).

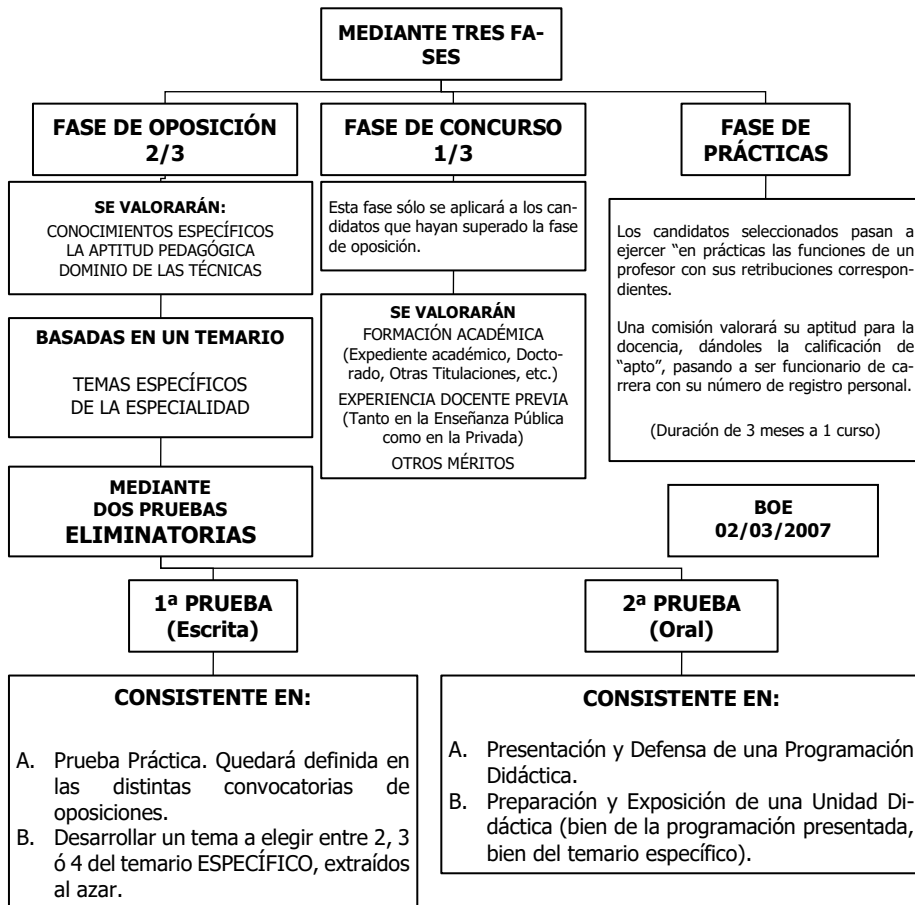
Secundaria y FP

En enero de 2023 se abonará tan solo media mensualidad, las mensualidades de febrero a abril se abonarán de forma independiente (meses completos), en mayo se abonará mensualidad y media (mes completo de mayo y media mensualidad de junio).

ANEXOS

ANEXO I
ACTUAL SISTEMA DE ACCESO

REAL DECRETO 276/2007 (BOE Nº 53, 02/03/2007)



Toda la información está referida al Real Decreto 276/2007, que regula las convocatorias de oposiciones a la función pública docente.

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| <p>2.3.1. Titulaciones de primer ciclo.</p> <p>Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.</p> <p>En el caso de los aspirantes a cuerpos docentes del grupo A1, no se valorará el primer título de licenciatura o similar que se presente.</p> | <p>1,0000</p> | <p>Fotocopia del título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición. Fotocopia de la certificación académica en la que conste para cada materia el tipo de superación de la misma (convalidada, cursada, adaptada). No se entenderán como materias cursadas las superadas mediante un curso de adaptación.</p> |
| <p>2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo.</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, grados o títulos declarados legalmente equivalentes. Asimismo, se valorará en este apartado el título de Grado. No obstante, no se valorará el título de Grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas.</p> | <p>1,0000</p> | <p>Si se presenta fotocopia de la titulación de segundo ciclo, solo se valorará este último.</p> <p>Solo se valorarán aquellos títulos en los que aparezcan más del 40% de asignaturas cursadas y superadas.</p> <p>No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.</p> |
| <p>2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica.</p> | | |
| <p>2.4.1. Por cada título profesional de Música o Danza: grado medio.</p> | <p>0,5000</p> | <p>Fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición.</p> |
| <p>2.4.2. Por cada certificado de nivel avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas o los equivalentes relacionados en la base octava.</p> | <p>0,5000</p> | <p>No se valoran los certificados de grado elemental y de grado medio de las Escuelas Oficiales de Idiomas.</p> |
| <p>2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.</p> | <p>0,2000</p> | <p>Para poder valorar las titulaciones de la formación profesional habrá que documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.</p> |
| <p>2.4.4. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas.</p> | <p>0,2000</p> | <p>Para poder valorar las titulaciones de la formación profesional habrá que documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.</p> |
| <p>3. OTROS MÉRITOS</p> | <p>Máximo 2 puntos</p> | |
| <p>3.1. Formación permanente.</p> | | |
| <p>3.1.1. Cursos superados. Por cursos de formación permanente superados, convocados e impartidos por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, que hayan sido, en su caso, inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas. En ningún caso se valorarán por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico</p> | <p>0,2000</p> | <p>Certificación acreditativa, con indicación del número de horas, y de su inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, de su homologación por dichas Administraciones.</p> |
| <p>3.1.2. Cursos impartidos: Por participar en calidad de ponente o por dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, y convocados por las administraciones educativas o por las universidades.</p> <p>Por cada 30 horas de cursos de formación permanente, pudiendo acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas).</p> | <p>0,2000</p> | <p>Sólo se valorarán, en el caso de las universidades, los cursos impartidos por las mismas, sin que se consideren los cursos impartidos por terceros.</p> |
| <p>3.2. Participación en grupos de trabajo, seminarios, planes y proyectos educativos.</p> <p>Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía,</p> | | <p>Certificación emitida por los órganos correspondientes.</p> <p>En caso de planes y programas deberá constar el Boletín Oficial en el que se realizó la convocatoria.</p> |

ANEXO III

RESULTADOS DE LAS OPOSICIONES 1990 - 2022

Tanto en nuestras Secretarías como en www.ecoem.es, podrás consultar los resultados de las Oposiciones al Profesorado, con nombre y apellidos de los alumnos de Ecoem que han obtenido plaza como funcionarios docentes.

Como dato concreto de las últimas convocatorias en Andalucía, te indicamos que:

- En la convocatoria de Maestros de 2022, el 22,99% de las plazas convocadas en Andalucía 2022 han sido para opositores de Ecoem.
- En la última convocatoria de Secundaria y FP, convocatoria de 2021, el 27,56% de las plazas convocadas en Andalucía 2021 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2019, el 25,09% de las plazas convocadas en Andalucía 2019 han sido para opositores de Ecoem.
- En la última convocatoria de Secundaria y FP, convocatoria de 2018, el 29,87% de las plazas convocadas en Andalucía 2018 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros, convocatoria de 2017, el 24,3% de las plazas convocadas en Andalucía 2017 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Secundaria y F.P., convocatoria de 2016, el 28,19% de las plazas convocadas en Andalucía 2016 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2015, el 29,6% de las plazas convocadas en Andalucía 2015 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Secundaria y F.P. de 2014, el 24,9% de las plazas convocadas en Andalucía 2014 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2013, el 23,8% de las plazas convocadas en Andalucía 2013 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2011, el 19,3% de las plazas convocadas en Andalucía 2011 han sido para opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Secundaria y F.P., de 2010, el 24,35% de las plazas libres en Andalucía 2010, han sido para los opositores de Ecoem.
- En la convocatoria de Maestros de 2009, fueron 1.329 los opositores de Ecoem que obtuvieron plaza, lo que representó el 22,12% de las plazas libres convocadas.
- En la convocatoria de 2008 (Secundaria y F.P.), casi 2.000 opositores de Ecoem obtuvieron plaza.

Nota: Puedes consultar los resultados de años anteriores en nuestra web.

ANEXO IV FORMACIÓN PERMANENTE

Tal y como ha quedado definido en las últimas convocatorias de oposiciones de Andalucía, la formación permanente queda separada de la formación académica, y la puntuación de los cursos ha sufrido cambios.

Se integra en el apartado de “otros méritos”, y en global pasan a tener una puntuación de 2 puntos.

Por tanto, los dos puntos del apartado “otros méritos”, pueden obtenerse bien mediante la realización de actividades de formación permanente (cursos de formación del profesorado), o mediante otros méritos, que definiremos en el siguiente anexo.

Aconsejamos a nuestros opositores que la realización de cursos de formación permanente del profesorado se haga en base a las puntuaciones definidas en la última convocatoria de oposiciones de Andalucía:

- Por cada 30 horas de formación permanente: 0,2 puntos.
- Se pueden acumular cursos a partir de 20 horas.

Por tanto (ESTO ES UN EJEMPLO):

- 1 curso de 30 horas: $0,2 \times 1 = 0,2$ puntos.
- 1 curso de 90 horas: $0,2 \times 3 = 0,6$ puntos.

Debemos tener muy claro que los cursos que no presentan dudas a las Comisiones de Baremación son aquellos que han sido homologados por las Administraciones Educativas y se encuentran inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado (existente en las diversas Consejerías de Educación y en el Ministerio de Educación).

Ecoem recomienda que los interesados en realizar este tipo de cursos de Formación Permanente del Profesorado soliciten a las entidades la inscripción en dicho Registro, que es requisito previo a la homologación y desarrollo de los cursos.

ANEXO V
OTROS MÉRITOS

Como ya hemos indicado, el apartado “otros méritos” tiene una puntuación máxima de dos puntos, y esta puntuación puede alcanzarse de la siguiente manera:

- 1) Formación Permanente (cursos de formación del profesorado).
- 2) Participación en grupos de trabajo, seminarios, planes y proyectos educativos.
- 3) Méritos Artísticos (exclusivamente para la especialidad de Música).
- 4) Méritos Deportivos (exclusivamente para la especialidad de Educación Física).

Serán determinados en las respectivas convocatorias. Entre ellos se incluirán, en el caso de los cuerpos que imparten enseñanzas artísticas, los méritos relacionados con la especialidad a la que se aspire.

ANEXO VI
LOS NIVELES B2 y C1 DE UNA LENGUA EXTRANJERA DEL
MARCO COMÚN EUROPEO

El nivel B2 se exige en puestos bilingües y puntúa en el baremo de oposiciones a los cuerpos docentes en algunas Comunidades Autónomas (incluida la de Andalucía), junto con el nivel C1.

Los certificados deberán ser expedidos por entidades e instituciones autorizadas, como:

- Institutos de Idiomas.
- Centros de Lenguas Oficiales.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Universidad de Cambridge.
- *Trinity College.*
- *British Council: Aptis*
- Cualquier centro acreditado según la norma europea de la lengua.

La mayoría de las universidades también lo imparten.

Direcciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Escuela Oficial de Idiomas a distancia:

www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/eoi/

- En la web **www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/index.asp** pueden consultarse las direcciones de todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía.

ANEXO VII
MÁSTER PARA EL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Y BACHILLERATO, F.P. Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

¿PARA QUÉ ENSEÑANZAS ES NECESARIO TENER EL MÁSTER?

De acuerdo con los artículos 94, 95 y 97 de la LOE, será necesario para impartir la docencia en:

- La **Educación Secundaria Obligatoria** (art. 94).
- El **Bachillerato** (art. 94).
- La **Formación profesional** (art. 95).
- La Enseñanza de **Idiomas** (art. 97).

El Máster para el Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, establece, entre otros, en sus artículos 91 a 100, las funciones del profesorado en sus distintas enseñanzas que se regulan en ella, así como sus respectivas condiciones de titulación y formación pedagógica y didáctica.
- **El Real Decreto 1393/2007**, de 29 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y las estructuras en Grado, Máster (Postgrado) y Doctorado.
- **El Real Decreto 1834/2008**, de 8 de noviembre, establece en su art. 9, que será necesario estar en posesión de un título oficial de máster.
- **La Orden ECI/3858/2007**, de 27 de diciembre, establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, establece las condiciones de acceso al Máster, así como la planificación de las enseñanzas.
- La **Circular Informativa (05/11/2009)** de la D.G. de Formación Profesional y de la D.G. de Política Universitaria del Ministerio de Educación, sobre el Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación

Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Define, en base a la titulación, quién está exceptuado de la acreditación del Máster.

- La **Circular Informativa (14/07/2010)** de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación sobre el Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Aclara aún más la situación para las licenciaturas de Pedagogía y Psicopedagogía.
- La **Orden EDU/2645/2011**, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de máster.

¿QUIÉNES TIENEN FORMACIÓN PEDAGÓGICA EQUIVALENTE, O ESTÁN EXCEPTUADOS DE LA EXIGENCIA DEL MÁSTER?

Están exceptuados de la exigencia del máster:

- 1) Quienes estén en posesión del **CAP**.
- 2) Quienes puedan acreditar haber impartido, **hasta el término del curso 2008/2009, docencia durante dos cursos académicos completos, o en su defecto doce meses en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados** de enseñanza reglada, debidamente autorizados en las enseñanzas de ESO o Bachillerato.
- 3) Los que tengan alguna de las siguientes titulaciones universitarias, **siempre que la hayan obtenido antes del 1 de octubre de 2009:**
 - Los **Maestros/as**.
 - Los Licenciados en **Pedagogía**.
 - Los Licenciados en **Psicopedagogía**.

En aclaración a los licenciados en Pedagogía o Psicopedagogía, debemos aclarar lo siguiente:

- a) Quienes estuvieran cursando las enseñanzas a las que se refiere la disposición transitoria octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y

tuvieran cursados 180 créditos de las citadas enseñanzas de pedagogía y psicopedagogía de antes del 1 de octubre de 2009, se considerará que tienen acreditada la formación pedagógica y didáctica estipulada en el artículo 100.2 de la citada Ley Orgánica. A estos efectos las Universidades realizarán la correspondiente certificación acreditativa.

- b) Aquellos estudiantes que no acrediten la superación de los 180 créditos a que se refiere el apartado anterior, antes del 1 de octubre de 2009, deberán cursar, una vez obtenido el correspondiente título, el Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria.
- c) El Ministerio de Educación propondrá al Consejo de Universidades, a través de su Comisión de rama de CC Sociales y Jurídicas, la adopción de un acuerdo que facilite un procedimiento homogéneo de reconocimiento de los créditos cursados en las indicadas titulaciones correspondientes a competencias propias del citado Máster.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER

- 1) **Titulación Universitaria que otorgue el acceso.** En la mayoría de los casos licenciatura, grado o diplomatura universitaria, dependiendo de la especialidad por la cual se curse el máster.
- 2) **Nivel B1 de una lengua extranjera del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.** Es requisito presentar la acreditación para la admisión en el máster.

DÓNDE REALIZAR EL MÁSTER (algunos ejemplos tan solo)

- Universidad de Almería:
www.ual.es
Carretera Sacramento s/n
La Cañada de San Urbano
04120 Almería
950 01 50 00
- Universidad de Cádiz:
www.uca.es
Ancha, 16
11001 Cádiz
956 01 50 33
- Universidad de Córdoba:
www.uco.es
C/ Alfonso XIII, 13
14071 Córdoba
957 21 80 00
- Universidad de Granada:
www.ugr.es
Avenida del Hospicio, s/n
18071 Granada
958 24 30 00
- Universidad de Huelva:
www.uhu.es
C/ Doctor Cuadrado, 6
21071 Huelva
959 21 80 00
- Universidad de Jaén:
www.ujaen.es
Campus Las Lagunillas, s/n
23071 Jaén
953 21 21 21
- Universidad de Málaga:
www.uma.es
Avenida de Cervantes, 2
29071 Málaga
952 13 10 00
- Universidad de Sevilla:
www.us.es
(Hispalense)
C/ San Fernando, 4
41004 Sevilla
954 55 10 00
- Universidad de Sevilla:
www.upo.es
(Pablo de Olavide)
Ctra. de Utrera, km. 1
41013 Sevilla
954 349 200
- UNED: www.uned.es
- UNIR: www.unir.es
- Camilo José Cela: www.ucjc.es

ANEXO VIII
TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES PARA ACCEDER
A ESPECIALIDADES DE SECUNDARIA

Para acceder al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, es requisito estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, **u otros títulos equivalentes a efectos de docencia**. Estas equivalencias figuran en el **Anexo V** del Real Decreto 276/2007.

ANEXO V Real Decreto 276/2007
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
(Solo se contemplan las especialidades que prepara Ecoem)

| Especialidades | Titulaciones |
|---|--|
| Tecnología. | Ingeniero Técnico. Arquitecto Técnico. Diplomado en Máquinas Navales. Diplomado en Navegación Marítima. Diplomado en Radioelectrónica Naval. |
| Administración de Empresas. | Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Gestión y Administración Pública. |
| Formación y Orientación Laboral. | Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomado en Trabajo Social. Diplomado en Educación Social. Diplomado en Gestión y Administración Pública. |
| Hostelería y Turismo. | Diplomado en Turismo. |
| Informática. | Diplomado en Estadística. Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática. |
| Intervención Sociocomunitaria. | Maestro, en todas sus especialidades. Diplomado en Educación Social. Diplomado en Trabajo So- |
| Procesos Sanitarios | Diplomado en Enfermería. |

ANEXO IX A QUÉ PUEDE OPOSITAR UN TÉCNICO ESPECIALISTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Un Técnico Especialista puede presentarse, al Cuerpo de Profesores de Formación Profesional, siempre que su titulación esté declarada equivalente a efectos de docencia.

El **Anexo VI** del Real Decreto 276/2007, es el que define las titulaciones declaradas equivalentes.

Asimismo, será de aplicación el apartado 6 de la disposición adicional única del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, que establece la equivalencia a efectos de docencia de la experiencia docente previa de al menos dos años, a fecha de 31 de agosto de 2009, en centros educativos públicos dependientes de la Administración educativa andaluza por el personal aspirante que tenga la titulación de técnico especialista o técnico superior en una especialidad de formación profesional que pertenezca a la familia profesional de la especialidad a la que se pretende acceder y para la que no se haya llevado a término las cuatro primeras convocatorias a que se refería la disposición transitoria segunda del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero.

Andalucía ya ha regulado la acreditación de la formación pedagógica y didáctica de estos cuerpos en la Resolución de 17 de abril de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace convocatoria para llevar a cabo la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (BOJA 24 de abril de 2015).



ECOEM SEVILLA

C/ Balbino Marrón
Edif. Viapol A, Pl. 3ª mód. 3
41018 Sevilla (España)
954 65 23 21 · 954 65 21 06
sevilla@ecoemformacion.es

ECOEM HUELVA

C/ Vázquez López 21
Entreplanta 3
21001 Huelva (España)
959 24 68 07
huelva@ecoemformacion.es